

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
INMOBILIARIA BRAVO INBRAVO S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
PORTOVIEJO EL DIA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En Portoviejo, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil veinte, siendo las once horas de la mañana en el local de la empresa ubicado en la calle Tenis Club y Av. América, se reúnen todos los socios de la empresa INMOBILIARIA BRAVO INBRAVO S.A., Señores Armando Rogelio Bravo Montesdeoca, José Luis Bravo Montesdeoca y Armando Bravo Nuñez, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías. Se instala la sesión bajo la presidencia del titular Sr. José Luis Bravo y actuando como secretario el Señor Armando Bravo Montesdeoca, en su calidad de Gerente General de la Compañía para tratar en ella el siguiente punto:

1. Aprobar los Balances correspondientes del año 2019.

Una vez que el Gerente General Secretario, elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la Compañía declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el punto del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor socio Secretario-Gerente General y manifiesta que se encuentran los informes financieros a disposición de los socios para que se puedan analizar. Luego de deliberar al respecto sobre el punto convocado, la Junta General Universal de Socios adopta por **unanimidad** las siguiente resolución:

1. Aprobar, los balances presentados.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día señalado y no existiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta. Hecha la cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad a lo establecido en el art. 238 de la vigente Ley de Compañías. Para constancia de ley firman el acta todos los socios.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas y sesiones de la empresa INMOBILIARIA BRAVO INBRAVO S.A. y en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesarios.

Portoviejo, Julio 20 del 2020


ARMANDO BRAVO MONTESDEOCA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO